

El que suscribe, Licenciado Miguel Ángel Bosques Vera, Director General de Desarrollo Social con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, 340, 341, 342, 344 y 345 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como, 18 fracción V, XXII Y XXVI, 119 fracción I, 120 fracciones I y XVI, 121 fracción II y 123 fracciones VIII y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, artículos 24 bis, 25 fracción IX del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y de conformidad con lo dispuesto en las Bases Décima Primera y Vigésima de la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, suscrita el día 24 de marzo de 2025 y en las fracciones VII punto A inciso n) y VIII punto A inciso h) del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, publicada en el periódico oficial, número. 187; Quinta Parte de fecha 17 de septiembre del 2024, que abroga la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; establece que, las asociaciones de habitantes o colonos podrán participar y colaborar con las autoridades municipales en la consecución del bien común y coadyuvar en el mantenimiento de la tranquilidad, la seguridad y la salubridad pública.

SEGUNDA. - De conformidad con el artículo 342 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se establece que las asociaciones de habitantes o colonos se integrarán por habitantes de la demarcación territorial, en los términos que disponga el reglamento o convocatoria respectiva.

TERCERA.- El Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, establece que, El Comité de Colonos es el órgano de representación ciudadana, participación y colaboración social, integrado por un conjunto de vecinos de una colonia, fraccionamiento o barrio pertenecientes a la zona urbana del municipio, electos democráticamente en asamblea, que genera propuestas de interés general y que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad de obligarse contractualmente ante la administración pública municipal.

Asimismo, el citado reglamento establece que, la administración pública municipal fomentará la vida asociativa y la participación ciudadana y vecinal, propiciando entre ellas la cooperación y colaboración, en beneficio del desarrollo de su colonia, fraccionamiento, barrio.





CUARTA.- El día 24 de marzo de 2025 la Presidencia Municipal de León, Guanajuato, a través de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León y la Dirección General de Desarrollo Social expidieron la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, dirigida a todas las personas habitantes de las colonias, fraccionamientos o barrios del Municipio de León, Guanajuato, que estuvieran interesadas en presentar planilla para participar en la Asamblea Constitutiva, que se desarrollaría en las colonias, fraccionamientos o barrios mencionados en la base decima primera de dicha convocatoria, a efecto de que las planillas sean consideradas para la constitución del comité de colonos, así como para el nombramiento de quiénes ocuparán las carteras de:

- 1.- Presidente;
- 2.- Secretario General;
- 3.- Secretario de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad, y
- 4.-Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Dicha convocatoria establece los requisitos y el procedimiento que se deberán observar para integrar las planillas de elección, la cual fue publicada en la Gaceta Municipal que es el órgano oficial de difusión y de comunicación del Gobierno Municipal de León, en los lugares visibles de las colonias, fraccionamientos o barrios que conforman geográficamente el Comité de Colonos a constituirse, en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y a través de Redes Sociales de la Dirección General de Desarrollo Social.

QUINTA. - Por consiguiente el día 28 del mes de marzo de 2025, en el horario comprendido entre las 08:30 horas y las 15:30 horas, las personas aspirantes presentaron su planilla para participar en la Asamblea Constitutiva del Comité de Colonos que les corresponde geográficamente, las planillas se integran por 4 cuatro personas: Una persona titular a cargo de la Presidencia, la persona titular a cargo de la Secretaría General, una persona titular a cargo de la Secretaría de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad y la persona titular a cargo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en las colonias del Municipio, la planilla pudo ser integrada por hombres y mujeres, incluyendo a todas aquellas personas que hayan sido parte del Comité de Colonos con anterioridad, y que por diversas causas dejaron de pertenecer a este.





SEXTA. - En razón de lo anterior, el día 29 de marzo de 2025 el personal designado por la Dirección General de Desarrollo Social con la intervención del personal de la Contraloría Municipal comisionado para dicho acto, llevaron a cabo la apertura de los sobres cerrados que contenían los documentos presentados por las personas aspirantes a participar en la Asamblea Constitutiva, a efecto de verificar que se acreditaran los requisitos establecidos en la convocatoria.

Como resultado, se recibieron 47 planillas, de las cuales 44 acreditaron con los requisitos, 03 planillas no acreditaron con los requisitos y en 14 colonias, fraccionamientos o barrios de los mencionados en la base décima primera de la convocatoria no se registraron planillas o ninguna acreditó los requisitos establecidos en la misma, por lo que se emitirá nueva convocatoria dentro de los 15 días hábiles siguientes para que las personas habitantes de las mismas, estén en posibilidad de registrar su planilla para participar en la Asamblea Constitutiva.

SÉPTIMA. - El día 03 de abril del presente año, en las colonias, fraccionamientos o barrios descritos en la base décima primera de la convocatoria, en las que al menos una planilla acreditó con todos los requisitos de la convocatoria, el personal designado por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social realizó la asamblea constitutiva para la elección del Comité de Colonos de la respectiva colonia, fraccionamiento o barrio, atendiendo lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y en el Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, dicha asamblea se realizó bajo el siguiente orden del día:

- Presentación del presídium y objetivo,
- II. Nombramiento de escrutadores,
- III. Verificación del quórum requerido de acuerdo al diagnóstico social previamente realizado, así como de la lista de asistencia,
- IV. Entrega de Informe final de resultados y del patrimonio que tenga bajo su resguardo por parte del Comité de Colonos saliente,
- V. Exposición de cargos, facultades y atribuciones de quienes integren el Comité de Colonos,
- VI. Presentación de las personas que integran las planillas,
- VII. Votación para la elección del Comité de Colonos de las planillas registradas,
- VIII. Resultados de la elección de las planillas.

En el supuesto de la constitución del Comité de Colonos por primera vez, se excluye lo relativo a la fracción IV.







Como resultado, se constituyeron en la primera asamblea 17 Comités de Colonos y se convocarán 25 segundas asambleas de constitución, ya que no cumplieron con lo establecido en el artículo 44 cuarenta y cuatro del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, las cuales se llevarán a cabo dentro de los siguientes diez días hábiles y 01 no se constituyó debido a que no fue aprobada por la mayoría de los asistentes a la asamblea, por lo cual se declaró improcedente de conformidad a la fracción VIII, Inciso I del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato y en próximos días se convocará nuevamente para realizar el proceso correspondiente para su constitución.

OCTAVA. - En aquellas colonias, fraccionamientos o barrios en los cuales se llevó a cabo la primera asamblea constitutiva y no se reunió el quorum del veinte por ciento del total de los propietarios o poseedores de los inmuebles habitados, se programó en la primera asamblea una nueva fecha para realizar una segunda asamblea constitutiva.

El día 03 de abril del 2025, se llevó a cabo 01 segunda asamblea constitutiva de las programadas el día 31 de marzo del 2025, de la cual 01 se constituyó.

NOVENA. - Por lo anterior expuesto y toda vez que se verificaron los resultados del proceso de elección de las planillas ganadoras y atendiendo lo establecido en la base vigésima de la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, se:

ACUERDA

PRIMERO. - Se nombra a las siguientes personas que fueron electas por los colonos para integrar los siguientes Comités de Colonos que permanecerán en funciones durante el periodo de gestión de la Administración Pública Municipal 2024-2027:

1	21 de marzo de 2025	San Miguel	San Juan De Dios	Francisco Ramírez Mendoza	Silvia Perales Alcacio	Leticia Arias Mora	M. Guadalupe Gaona Esparza
NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	DELEGACIÓN	COLONIA	PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO





					•			
NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	DELEGACIÓN	COLONIA	PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN. SEGURIDAD. PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO	
2	24 de marzo de 2025	Cerrito De Jerez	Popular Polanco	Ma. Del Carmen Romero Valdivia	Blanca Estela Yebra Dominguez	Gloria Leticia López Veloz	Diana Isabel López Cortes	
3	24 de marzo de 2025	Cerro Gordo	Arboledas De Los Castillos I	Virginia Camarena Martínez	Olga Lidia Luna Diaz	Adriana Cifuentes García	Petra Trujillo Prado	
4	24 de marzo de 2025	Cerro Gordo	Castillos Sur	Maria Del Rocio Rocha Soto	Lucia Sanjuana Hernández Juárez	Sara Arévalo López	Sofia Fabiola Hernández Juárez	
5	24 de marzo de 2025	Cerro Gordo	Lomas De Los Castillos	Martha García Luna	Marina María Betancourt Chavez	Ma. Luisa Prado Mares	Maria Margarita Arrona Lira	
6	24 de marzo de 2025	Coecillo	Constituyentes De Guanajuato	Blanca Estela Vargas Tavares	Alma Patricia Gaspar Olmos	Evelia Peña Ortiz	Delfina Medina Rodriguez	
7	24 de marzo de 2025	Coecillo	Escondida De La Selva	Ma. Del Carmen Ramirez Flores	Julia Paramo Nava	José Ramon Contreras González	Margarita Barco Pérez	
8	24 de marzo de 2025	Coecillo	Jardines De Maravillas I Sección	Blanca Estefanía Posada González	Gustavo Muñoz Venegas	Sanjuana Berenice Soto Juárez	Adán Camarillo Olvera	
9	24 de marzo de 2025	Coecillo	Pueblo Nuevo	Alicia Núñez Ortiz	Fausto Filemón Cruz Bautista	Adriana Muñoz Chagoya	Jerónima Rocha Bustos	
10	24 de marzo de 2025	Del Carmen	Cristo Rey	Marina Torres Ramírez	Laura Edith González Padilla	José Antonio Pérez Martinez	Norma Isela Villalobos Valdez	
11	24 de marzo de 2025	Del Carmen	Lucero De San Nicolas	María De Los Ángeles Mecillas Espinoza	Elizabeth Ramírez Ramírez	Fátima Araceli Reyes Ortiz	Felipa Ortiz Corpus	
12	24 de marzo de 2025	Del Carmen	Nuevo San Nicolas	Juan José González Delgado	José De Jesús González Martinez	Rosa Isela García	Ma. Del Rosario Mena Diaz	
13	24 de marzo de 2025	Las Joyas	Valle De La Joya	Maricela Luna Álvarez	Marina Juana Silva García	Rosa María Narváez González	Martha Angelica Coronado Ponce	
14	24 de marzo de 2025	San Juan Bosco	El Yacimiento	Ma Guadalupe Moreno Herrera	Marisela Valadez Hernández	Margarita Lozano Quintana	Martin Muñiz Avalos	
15	24 de marzo de 2025	San Juan Bosco	Plaza De Toros III	Lorena Valdivia Alvarado	Ana Karen Rodriguez Ruelas	Lourdes Del Carmen López Rodríguez	Sanjuana Varela Falcon	
16	24 de marzo de 2025	San Juan Bosco	Villas La Gloria li	Reyna Guadalupe Castillo Gutiérrez	Miriam Araceli Ríos Manzano	Karina Montserrat Gutiérrez Gómez	Ana Fabiola Gutiérrez Muñoz	
17	24 de marzo de 2025	San Miguel	Jardines De San Miguel Y Arcoíris	María Guadalupe González	Sara Mendoza Flores	Martha Verónica Neri Juárez	Ma. Esther Amaro Castillo	





18	24 de marzo de 2025	San Miguel	San José De Los Montes	Ma De La Luz Flores Ramírez	Elizabeth Torres Rodríguez	Magali Maldonado Cerón	Yolanda Corona Bonilla
NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	DELEGACIÓN	COLONIA	PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN. SEGURIDAD. PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO

SEGUNDO. - Con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad del proceso, publíquese el presente en la Gaceta Municipal y en los medios disponibles del Municipio.

ATENTAMENTE
"SOMOS GRANDES, SOMOS FUERTES, SOMOS LEÓN"
LEÓN, GUANAJUATO, A 08 DE ABRIL DE 2025.

Licerciado Miguel Ángel Bosques Vera. Director General de Desarrollo Social.

